



**ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE  
GRADO  
BIOLOGÍA 2018**

**RESFC-2018-49-APN-CONEAU#MECCYT**

# ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE INFORMÁTICA: MARCO LEGAL

---

- ✓ **Ley de Educación Superior N° 24.521 -art. 43-**
- ✓ **Resolución ME N° 139/11**
- ✓ **Ordenanza CONEAU N° 63 (procedimientos para la evaluación de carreras de grado)**

# RESOLUCIÓN ME N° 139/11

---

Contenidos curriculares básicos

Carga horaria mínima

Criterios de intensidad de la formación práctica

Estándares para la acreditación

Los  
estándares  
se dividen  
por  
dimensiones  
de análisis:

- Contexto Institucional
- Proyecto Académico
- Recursos Humanos
- Infraestructura y equipamiento

# INSTANCIAS DEL PROCESO—ORDENANZA CONEAU N° 63

## **Autoevaluación**

Objetivo: elaboración de un diagnóstico acerca de la situación actual de la carrera por parte de los propios actores

## **Actuación del Comité de Pares**

Objetivo: evaluación externa de la carrera

## **Toma de decisiones por parte de la CONEAU**

Objetivo: resolución con el resultado del proceso de acreditación

# AUTOEVALUACIÓN 1º FASE: ANÁLISIS

---

- Recolección de la información y carga del formulario en CONEAU GLOBAL
- Análisis del cumplimiento de los estándares establecidos en la Resolución Ministerial
- Detección de déficits y fortalezas
- Elaboración de planes de mejora

# AUTOEVALUACIÓN: PLANES DE MEJORA

---

Pueden ser de dos tipos:

- ✓ Para la mejora continua
- ✓ Para la superación de déficits

*Los planes de mejora deben ser factibles y precisos*

# AUTOEVALUACIÓN 2º FASE: ANÁLISIS

---

- Actualización de información en CONEAU GLOBAL
- Análisis del cumplimiento de los compromisos



# EVALUACIÓN EXTERNA: EVALUACIÓN POR PARES

Las **nóminas de pares** que permiten la constitución de los comités se elaboran a partir de las recomendaciones de una **COMISIÓN ASESORA**.

Los expertos son seleccionados en base al registro de expertos de CONEAU y a las propuestas de instituciones universitarias y no universitarias.

Los pares deben reunir las siguientes condiciones:

- ✓ idoneidad profesional,
- ✓ experiencia académica,
- ✓ capacidad como evaluador
- ✓ experiencia en conducción, administración y gestión de programas académicos

# EVALUACIÓN EXTERNA: ETAPAS

Taller de pares /  
Reunión de  
consistencia

Visita

Informe de evaluación

Vista del informe y respuesta

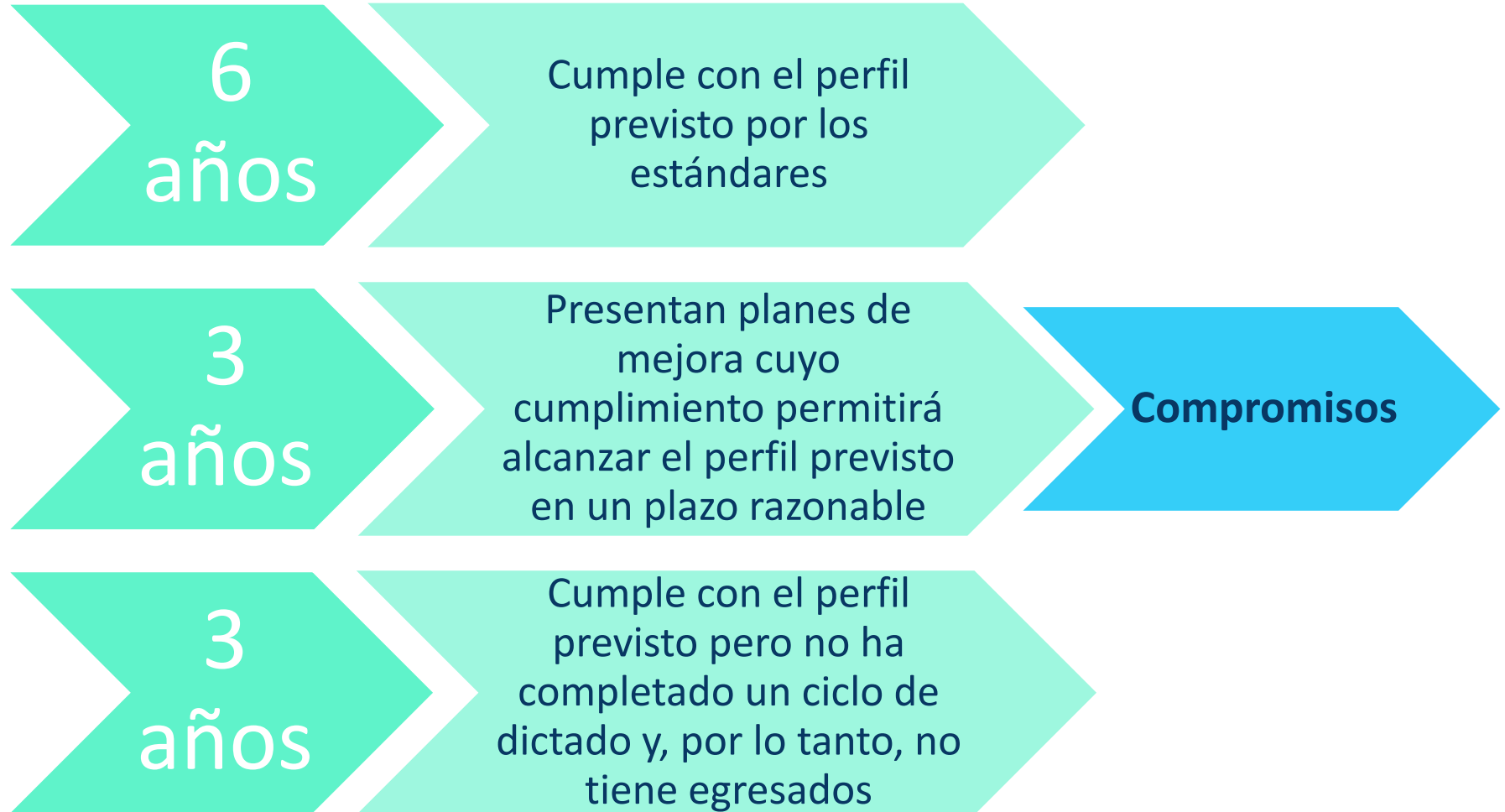
Evaluación de la respuesta

Informe de evaluación de la respuesta

Recurso de  
reconsideración

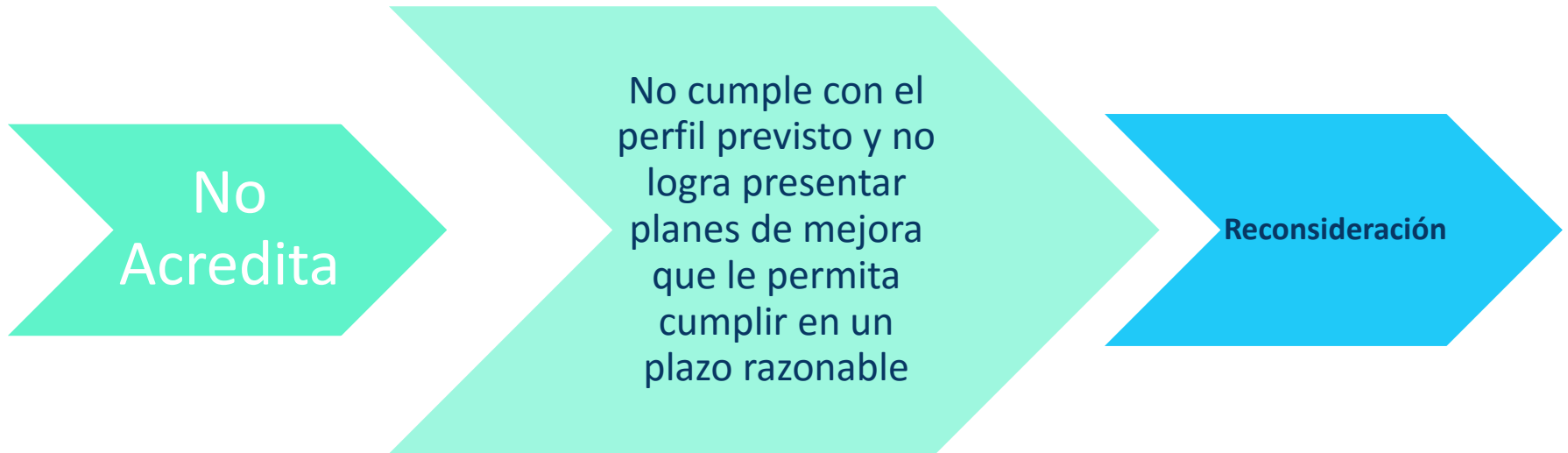
Resolución de la CONEAU

# RESULTADOS DE ACREDITACIÓN – 1º FASE

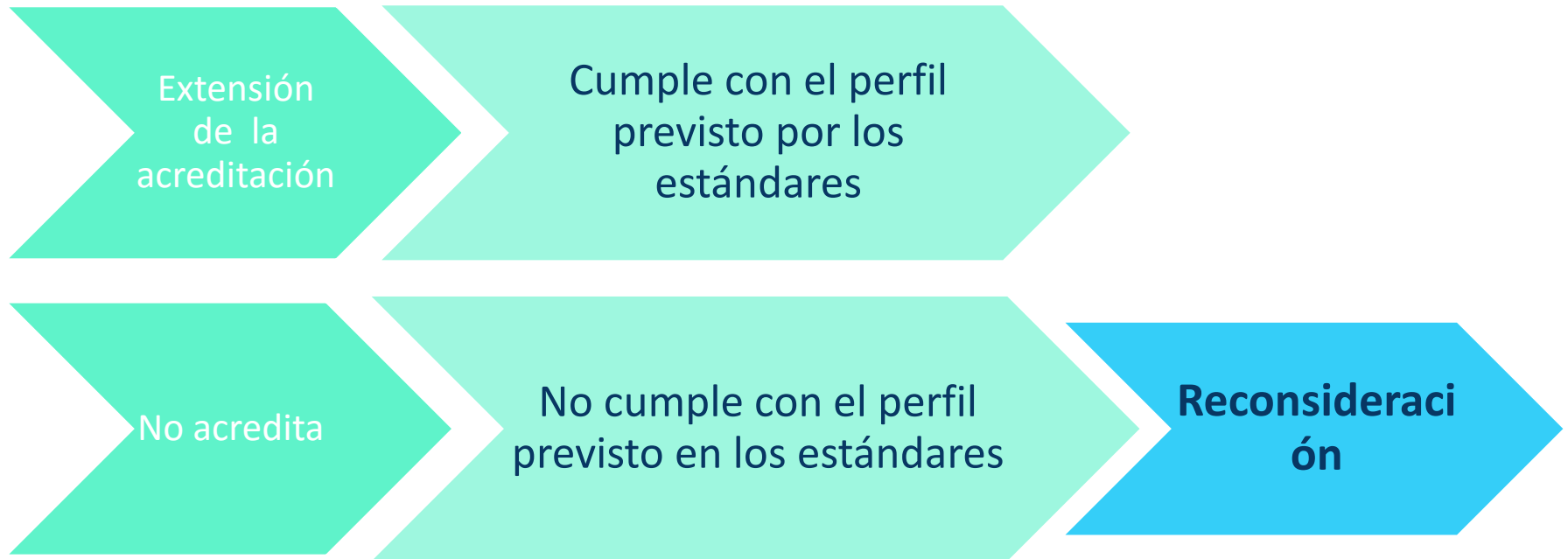


# RESULTADOS DE ACREDITACIÓN – 1º FASE

---



# RESULTADOS DE ACREDITACIÓN – 2º FASE



# PRESENTACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN

**Fecha de entrega: 15 de mayo de 2019**

**Formulario CONEAU de la plataforma TAD.** Allí se especificarán datos de las autoridades de la institución que presenta la carrera, la denominación de la carrera que se presenta, la sede o la localización donde se dicta, la convocatoria a la que se presenta y el compromiso de presentación de toda la información y documentación correspondiente a la carrera a través de CONEAU Global.

**Nota de elevación.** Copia digital de la nota formal, con firma hológrafa del Rector o Presidente de la institución, mediante la cual se solicita la acreditación de la carrera.

**Actos administrativos.** Copia digital de los actos administrativos de creación de la carrera y de aprobación del plan de estudios.

**Certificaciones correspondientes a las condiciones de seguridad e higiene** de los ámbitos en los que se desarrolla la carrera. Copia digital de los documentos que certifican estas condiciones.